



**“ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE”**

<b>SEDE Y FECHA</b>
<p><b>Lugar:</b> Río Papaloapan 211 Fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Durango.</p> <p><b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018</p> <p><b>Hora:</b> 9:30</p>
<b>OBJETIVO</b>
<p>Conformar el Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Durango, con la finalidad de proteger los programas y acciones institucionales ante los riesgos de manipulación partidista, clientelar o personal, así como establecer acciones de vigilancia y supervisión encaminadas a garantizar que ninguna persona condicione la entrega de recursos o apoyos a cambio del voto, en el marco de la implementación del Programa de Blindaje Electoral de los comicios ordinarios 2018.</p>
<b>CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE</b>
<p>El Grupo estará Integrado por:</p> <p><b>Presidente</b>, representado por el Delegado de la SEDESOL en el estado, será responsable de presidir las reuniones del Grupo, así como de garantizar que las acciones que éste determine se cumplan a cabalidad.</p> <p><b>Secretario</b>, representado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la SEDESOL en el estado, le corresponderá dar seguimiento a las acciones que realice el Grupo, así como de dar seguimiento a los acuerdos que en el seno del mismo se determinen.</p> <p><b>Entidades Sectorizadas en el Estado</b>, representados directamente por sus titulares, con el propósito de implementar las acciones que se determinen.</p> <p><b>Órganos Administrativos Desconcentrados en el Estado</b>, representados directamente por sus titulares, con el propósito de implementar las acciones que se determinen.</p> <p>En carácter de testigos:</p> <p><b>Un representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia,</b></p> <p><b>Un representante del Órgano Interno de Control</b></p> <p><b>Representante de la Coordinación Nacional PROSPERA Programa de Inclusión Social.</b></p> <p><b>Representantes de la Contraloría Social o Gestor Voluntario, según sea el caso.</b></p> <p>Quienes darán fe de que las acciones derivadas del blindaje se lleven a cabo conforme a lo establecido.</p>
<b>DESIGNACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE</b>



**Presidente:**

Ernesto Abel Alanís Herrera, Delegado de la SEDESOL en el Estado de Durango.

**Secretario:**

Karla Véliz Salas, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Durango.

**Entidades Sectorizadas en Estado:**

Cesar Leonel Plata Adame, Titular de la Entidad Sectorizada LICONSA.

Ruben Gerardo Ontiveros Palacios, Titular de la Entidad Sectorizada DICONSA.

Flor María Díaz González, Titular de la Entidad Sectorizada INAPAM.

**Órganos Administrativos Desconcentrados en el Estado:**

Sergio Iván Aldaco Aldaco, Encargado del Órgano Administrativo Desconcentrado PROSPERA.

Mateo Rodríguez Santacruz, Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado INAES.

**Testigos:**

Nallely Guadalupe López Herrera Representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Joaquin Castro Meza, Representante del Órgano Interno de Control.

Irma Camacho Hernández, Representante de la Coordinación Nacional PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Arturo Escalier Huitrónn, Contraloría Social.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

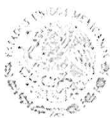
**ACUERDOS:**

- I Se inauguran formalmente los trabajos del Grupo de Trabajo de Enlace.
- II Los integrantes del Grupo de Trabajo ratifican su compromiso con la protección de los programas sociales y de los recursos materiales, humanos y financieros, dentro del ámbito de su responsabilidad, en apego a los ordenamientos normativos que regulan la conducta de los servidores públicos y las instituciones públicas en materia electoral, federal y local.
- III Se acuerda que en caso de ser necesario el Grupo de Trabajo podrá sesionar de manera extraordinaria.
- IV Se deberá levantar acta de todas las sesiones y acciones que realice el Grupo de Trabajo.
- V Con motivo de las acciones que realice el Grupo de Trabajo, se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental al resto de la información que se genere en materia de blindaje electoral.

**COMPROMISOS:**

- I Se programará visita de inspección y verificación a la Delegación, oficinas o almacenes de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas, posteriormente se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles, 48 horas antes de la jornada electoral (del 29 de junio al 1° de julio de 2018), se colocarán sellos en las entradas de los mismos, así como el formato de inmueble blindado.





Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina Administrativa	Avenida Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.	SEDESOL
Oficinas Administrativas Almacén Central	Blvd. Francisco Villa No. 5029, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango	DICONSA
Oficina Administrativa	Blvd. Francisco Villa No. 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	LICONSA
Oficina Administrativa	Calle Camino del Huracán No. 250, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Dgo.	INAES
Oficina Administrativa	Avenida Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.	INAPAM
Oficina Administrativa	Calle Bruno Martínez No. 379, Esq. Gomez Palacio, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	PROSPERA

II Programar visita para verificar el resguardo del parque vehicular de la Delegación Estatal, Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, 48 horas antes de la jornada electoral. A fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

Inmueble/Oficina/Estacionamiento	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Total de Vehículos Resguardados
Oficina Administrativa	Avenida Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.	SEDESOL	43
Oficinas Administrativas Almacén Central	Blvd. Francisco Villa No. 5029, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango	DICONSA	157
Oficina Administrativa	Blvd. Francisco Villa No. 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	LICONSA	26
Oficina Administrativa	Calle Bruno Martínez No. 379, Esq. Gomez Palacio, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	PROSPERA	36
Oficina Administrativa	Avenida Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.	INAPAM	2
Oficina Administrativa	Calle Camino del Huracán No. 250, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Dgo.	INAES	10

III Se convoca al Grupo de Trabajo para que el día previo a los comicios y el día de la Jornada electoral (30 de junio y 1° de julio), se llevará a cabo la revisión del estado físico que guardan los sellos y el formato de inmueble blindado, esta revisión se hará en el orden en fuero resguardos.



**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



**SFP**

SECRETARÍA DE  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA  
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



**FEPADE**

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA  
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina Administrativa	Avenida Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.	SEDESOL
Oficina Administrativa	Avenida Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, C.P. 34139, Durango, Dgo.	INAPAM
Oficina Administrativa	Calle Bruno Martínez No. 379, Esq. Gomez Palacio, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	PROSPERA
Oficina Administrativa	Calle Camino del Huracán No. 250, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Dgo.	INAES
Oficina Administrativa	Blvd. Francisco Villa No. 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	LICONSA
Oficina Administrativa	Blvd. Francisco Villa No.5029, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango	DICONSA

**IV** Se convoca a la sesión de Conclusión del Blindaje Electoral para el día 2 de julio de 2018, con el propósito de dar cuenta de los trabajos de blindaje electoral realizados, incidencias u observaciones que se susciten, así como la formalización de las actas que dan soporte a las actividades relatadas en los puntos anteriores.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 9:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
 ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA  
 PRESIDENTE

  
 KARLA VÉLIZ SALAS  
 SECRETARIA

  
 CESAR LEONEL PLATA ADAME  
 TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

  
 GERARDO RUBÉN ONTIVEROS PALACIOS  
 TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA



**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



**SFP**

SECRETARÍA DE  
ENERGÍA



**FEPADE**

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA  
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

**SERGIO IVÁN ALDACO ALDACO**  
ENCARGADO DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA

**FLOR MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

**MATEO RODRÍGUEZ SANTACRUZ**  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES

**NALLELY GUADALUPE LÓPEZ HERRERA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

**JOAQUÍN CASTRO MEZA**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**IRMA CAMACHO HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
NACIONAL PROSPERA PROGRAMA DE  
INCLUSIÓN SOCIAL.

**ARTURO ESCALIER HUITRÓN**  
CONTRALORÍA SOCIAL